Resolución Nº..557../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE INSUMOS VARIOS, AZUCAR, YERBA Y OTROS"

Asunción,..11..de diciembre del 2013

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL LLAMADO DE INSUMOS VARIOS, AZUCAR, YERBA Y OTROS";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 265.253 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha.....de.....del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de Diciembre del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa COMERCIAL PAOLA ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – ORDEN DE COMPRA, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a) **COMERCIAL PAOLA** por un monto total de **Gs. 10.245.000.-** (Guaraníes; Diez millones, doscientos cuarenta y cinco mil.-) para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Monto Total de la Adjudicación Gs. 10.245.000 (Guaraníes Diez millones, doscientos cuarenta y cinco mil.-).

Resolución Nº 557 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE INSUMOS VARIOS, AZUCAR, YERBA Y OTROS"

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de La Orden de Compra respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. Benjamín Chamorro
Encargado de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 89 /13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a Doña *Marcela Bacigalupo*, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

Art. 2°.- Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018